



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 165-2022-DFCC (TR-DS)
Bellavista, agosto 22, 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la solicitud presentada por el docente ordinario Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ, requiriendo financiamiento económico para participar en la IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS PANAMÁ 2022- AIC , a realizarse los días 05, 06 y 07 de octubre en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.4 del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el numeral 259.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Perfeccionamiento, Capacitación y Financiamiento para los Docentes de la Facultad de Ciencias Contables, aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N°702-12-CFCC de fecha 08/11/2012, dispone que el financiamiento económico para perfeccionamiento y capacitación de cada docente no deberá exceder de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) anuales;

Que, corrido traslado el requerimiento a la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, mediante el Oficio Virtual N° 013-2022-OPGE/FCC/UNAC del 17/08/2022, en base a la disponibilidad presupuestal de la Facultad, el Jefe de la OPGE-FCC; considera pertinente financiar económicamente al docente solicitante Dr. Raúl Walter Caballero Montañez, solamente con el monto correspondiente a la inscripción al evento, la misma que asciende al monto de S/1,615.00 (un mil seiscientos quince con 00/100 soles), con cargo a los recursos propios de la Facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. OTORGAR, FINANCIAMIENTO ECONÓMICO AL DOCENTE ORDINARIO Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTALEZ, PARA SUFRAGAR EL COSTO DE INSCRIPCIÓN EN LA IX CUMBRE DE LAS AMÉRICAS PANAMÁ 2022- AIC, A REALIZARSE LOS DÍAS 05, 06 Y 07 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ; POR EL MONTO DE S/ 1,615.00 (UN MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES) con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables.
2. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para iniciar el trámite pertinente.
3. Notificar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Norberto Salazar Cordero
DECANO

C. Backus

